



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.

Barranquilla, 15 de julio de 2025 Dr. – EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico, remito a su despacho para sanción y promulgación el proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL A CREAR LA GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existen motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia en este acto administrativo. Este proyecto de ordenanza fue aprobado por la Asamblea del Atlántico, en primer debate el día 18 de junio de 2025 y en segundo debate el día 15 de julio de 2025.

RACHID FARID NADER ORFALE

Secretario Jurídico Departamental

DESPACHO DEL GOBERNADOR – Barranquilla, 15 de julio de 2025. En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar y se dispone la promulgación de la ordenanza No. **654 de 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL A CREAR LA GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Aprobada por la Asamblea Departamental del Atlántico, en primer debate el día 18 de junio de 2025 y en segundo debate el día 15 de julio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del departamento del Atlántico

ORDENANZA No. 654 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL A CREAR LA GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 7°, artículo 313 numeral 6° de la Constitución Política y,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para crear la Gerencia de Asuntos Internacionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

PARAGRAFO: La Gerencia de Asuntos Internacionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico, será el nodo de articulación entre lo local y lo nacional en el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia, de conformidad en el Decreto Nacional 603 de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: En ejercicio de la autorización que se concede, el Gobernador del Departamento del Atlántico, podrá expedir los actos administrativos que en derecho sean necesarios para garantizar la creación de la Gerencia de Asuntos Internacionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

PARÁGRAFO: La Gobernación del Departamento del Atlántico deberá elaborar el estudio técnico tendiente a crear la Gerencia de Asuntos Internacionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico. El estudio técnico deberá contemplar todas las etapas de acuerdo con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante las guías de modernización, proceso que será

ORDENANZA No. 654 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL A CREAR LA GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

adelantado a través de la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación del Departamento.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 15 días del mes de julio de 2025.



**FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE**



**HARRY CANEDO ACOSTA
PRIMER VICEPRESIDENTE**



**ALEJANDRA MORENO ASTWOOD
SEGUNDO VICEPRESIDENTE**



**JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO GENERAL**

ORDENANZA No. 654 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL A CREAR LA GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Esta Ordenanza recibió los dos debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Junio	18	de	2025
Segundo Debate:	Julio	15	de	2025



ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO
Construyendo entre Todos